

 CÓDIGO:
 VERSIÓN:

 PT-M-MT-01
 03

 FECHA DE VIGENCIA:

 14/07/2020

 Página 1 de 11



# PROTOCOLO MANEJO SEGURO DE TECNOLOGIAS

### LABORATORIO BIOMETRICAL S.A.S

#### **CONTROL DE CAMBIOS**

Vigencia	Versión	Descripción del Cambio Realizado
10/10/2017	01	Creación del Documento
21/01/2019	02	Actualización del documento
14/01/2022	03	Inclusión de cuidados y usos del equipo y revisión general del documento bajo lineamientos del listado maestro de registros

Vigencia	Versión	Elaborado Por:	Revisado Por:	Aprobado Por:
14/01/2022	03	Justigen )		and the second
		Coord. De Mantenimiento	Coord. de Calidad	Gerente



CÓDIGO: VERSIÓN:
PT-M-MT-01 03
FECHA DE VIGENCIA:
14/07/2020
Página 2 de 11

#### **INTRODUCCION**

Según lo establecido en la resolución 3100 de 2019, cuando se definen las condiciones de capacidad tecnológica y científica, se encuentra lo siguiente: "Las condiciones tecnológicas y científicas tienen como misión proteger y dar seguridad a los usuarios al garantizar el cumplimiento de unas condiciones esenciales para el funcionamiento de un prestador de servicios de salud, a partir de los estándares de habilitación". Esta resolución es orientada hacia el riesgo y busca garantizar la seguridad del paciente, diseñando estándares esenciales de obligatorio cumplimiento. Estos estándares son, según la resolución 2003 de 2014, los siguientes: talento humano, infraestructura, dotación, medicamentos, dispositivos médicos e insumos, procesos prioritarios, historia clínica y registros e interdependencia.



 CÓDIGO:
 VERSIÓN:

 PT-M-MT-01
 03

 FECHA DE VIGENCIA:

 14/07/2020
 Página 3 de 11

#### 1. OBJETIVO

Generar una base documental de procesos prioritarios enfocado en el manejo seguro de la tecnología biomédica y gestión de mantenimiento orientada al riesgo, para dar cumplimiento a los estándares de capacidad tecnológica y científica de la nueva normatividad para habilitación, Resolución 3100 de 2019, para la IPS CARDIODIAGNOSTICO PEDIATRICO SAS.

#### 3. ALCANCE

Apuntará a la seguridad del paciente y propenderá por la sostenibilidad y desarrollo de la empresa a través de la innovación científica, de la optimización de la capacidad instalada y de la identificación e incorporación de tecnologías costo-efectivas, soportada en la interacción con los proveedores, en pro de la continuidad en la prestación de los servicios en condiciones de eficiencia y calidad, respondiendo además a unos criterios de productividad, rentabilidad y principalmente de seguridad del paciente a fin de satisfacer las expectativas y necesidades de nuestros clientes, dentro del marco Sistema de la Garantía de la Calidad del Sistema General de la Seguridad Social en Salud.

#### 2. RESPONSABILIDADES

- Gerente
- Gerente administrativo y financiero
- Coordinador de mantenimiento
- Coordinador de calibración
- Proveedores
- Operarios de la tecnología biomédica

#### 4. GLOSARIO

- CONDICIONES DE CAPACIDAD TECNOLÓGICA Y CIENTÍFICA: son los requisitos básicos de estructura y de procesos que deben cumplir los prestadores de servicios de salud por cada uno de los servicios que prestan y que se consideran suficientes y necesarios para reducir los principales riesgos que amenazan la vida o la salud de los usuarios en el marco de la prestación del servicio de salud.
- DE LOS COMPONENTES DE LA TECNOLOGÍA BIOMÉDICA: "la tecnología biomédica comprende los equipos biomédicos, los dispositivos biomédicos, el instrumental médico, los procedimientos médicoquirúrgicos, los medicamentos que se utilizan en la prestación de los servicios de salud y los sistemas de información para la atención en salud."



CÓDIGO:	VERSIÓN:
PT-M-MT-01	03
FECHA DE VI	GENCIA:
14/07/20	20
Página 4 d	le 11

- **DISPOSITIVO MÉDICO PARA USO HUMANO:** Se entiende por dispositivo médico para uso humano, cualquier instrumento, aparato, máquina, software, equipo biomédico u otro artículo similar o relacionado, utilizado sólo o en combinación, incluyendo sus componentes, partes, accesorios y programas informáticos que intervengan en su correcta aplicación, propuesta por el fabricante para su uso en:
  - o Diagnóstico, prevención, supervisión, tratamiento o alivio de una enfermedad.
  - Diagnóstico, prevención, supervisión, tratamiento, alivio o compensación de una lesión o de una deficiencia.
  - Investigación, sustitución, modificación o soporte de la estructura anatómica o de un proceso fisiológico.
  - Diagnóstico del embarazo y control de la concepción.
  - Cuidado durante el embarazo, el nacimiento o después del mismo, incluyendo el cuidado del recién nacido.
  - o Productos para desinfección y/o esterilización de dispositivos médicos.
- EQUIPO BIOMÉDICO: "dispositivo médico operacional y funcional que reúne sistemas y subsistemas eléctricos, electrónicos o hidráulicos, incluidos los programas informáticos que intervengan en su buen funcionamiento, destinado por el fabricante a ser usado en seres humanos con fines de prevención, diagnóstico, tratamiento o rehabilitación. No constituyen equipo biomédico, aquellos dispositivos médicos implantados en el ser humano o aquellos destinados para un sólo uso"
- ESTÁNDARES DE HABILITACIÓN: "son las condiciones tecnológicas y científicas mínimas e indispensables para la prestación de servicios de salud, aplicables a cualquier prestador de servicios de salud, independientemente del servicio que este ofrezca. Los estándares de habilitación son principalmente de estructura y delimitan el punto en el cual los beneficios superan a los riesgos."
- IMP (INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO): todas las actividades programadas necesarias para garantizar que un equipo biomédico, básico o de apoyo funciona correctamente y está bien mantenido. Por lo tanto, incluye inspección y mantenimiento preventivo.
- INSPECCIÓN: actividades programadas necesarias para asegurar que un equipo biomédico funciona correctamente. Incluye las inspecciones de funcionamiento y las inspecciones de seguridad. Estas actividades se pueden realizar junto con el mantenimiento preventivo, el mantenimiento correctivo o la calibración, pero también se pueden realizar de manera independiente, como actividad programada a intervalos definidos.



CÓDIGO:	VERSIÓN:
PT-M-MT-01	03
FECHA DE VI	GENCIA:
14/07/20	20
Página 5 d	le 11

- MANTENIMIENTO PREVENTIVO (MP): mantenimiento que se realiza para prolongar la vida útil del dispositivo y prevenir desperfectos. El MP habitualmente se programa a intervalos definidos e incluye tareas de mantenimiento específicas como lubricación, limpieza (por ejemplo, de filtros) o reemplazo de piezas que comúnmente se desgastan (por ejemplo, cojinetes) o que tienen una vida útil limitada (por ejemplo, tubos). Por lo general es el fabricante el que establece los procedimientos e intervalos. En casos especiales, el usuario puede modificar la frecuencia de acuerdo con las condiciones del medio local. Algunas veces se llama al mantenimiento preventivo "mantenimiento planificado" o "mantenimiento programado".
- MANTENIMIENTO CORRECTIVO (MC): Proceso para restaurar la integridad, la seguridad o el funcionamiento de un dispositivo después de una avería. El mantenimiento correctivo y el mantenimiento no programado se consideran sinónimos de reparación.
- TECNOLOGÍA BIOMÉDICA: "La aplicación de los conocimientos científicos representados en los medicamentos, equipos, dispositivos y procedimientos médicos y quirúrgicos utilizados en la atención en Salud y los sistemas de administración y apoyo por medio de los cuales se proporciona esta atención."



CÓDIGO: VERSIÓN:
PT-M-MT-01 03
FECHA DE VIGENCIA:
14/07/2020
Página 6 de 11

#### **5. PROCEDIMIENTO:**

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
CONDICIONES DE MANEJO DE TECNOLOGIA:	
Las empresas clientes cuentan con un procedimiento de Compras en el	
cual se establece las condiciones de introducción de la tecnología para	
equipos médicos, biomédicos, industriales, dispositivos médicos y	
hardware, de tal forma que se garantice el cumplimiento de unas	
condiciones mínimas en la prestación del servicio.	
Además de lo anterior, previo a la recepción de la tecnología, tanto la	
Institución como el proveedor deberán cumplir con las siguientes	
condiciones, las cuales se verificarán mediante lista de chequeo por	
parte de los supervisores del contrato, la oficina de activos fijos y el	
almacenista, así:	
1) CONTROL DE ORIGINALIDAD: Por regla general, cuando se trate	
de compraventa, se adquiere equipos de primera mano, que	Proveedor
correspondan a la última generación o versión de los disponibles en el	Usuario del equipo
mercado y sean originales de fábrica.	Empresa cliente
2) CUMPLIMIENTO DECRETO 4725 de 2005: Según el decreto 4725	
de 2005, los equipos biomédicos se clasifican de acuerdo al nivel de	
riesgo tal como se menciona a continuación.	
CLASE I: Son aquellos dispositivos médicos de bajo riesgo, sujetos a	
controles generales, no destinados para proteger o mantener la vida o	
para un uso de importancia especial en la prevención del deterioro de la	
salud humana y que no representan un riesgo potencial no razonable de	
enfermedad o lesión.	
CLASE II A: Son los dispositivos médicos de riesgo moderado, sujetos	
a controles especiales en la fase de fabricación para demostrar su	
seguridad y efectividad	
CLASE II B: Son los dispositivos médicos de riesgo alto, sujetos a	



#### PROTOCOLO MANEJO SEGURO

CÓDIGO: VERSIÓN: PT-M-MT-01 **FECHA DE VIGENCIA:** 14/07/2020

**RESPONSABLE** 

**DE TECNOLOGIAS** Página 7 de 11

**ACTIVIDAD** 

controles especiales en el diseño y fabricación para demostrar su seguridad y efectividad

CLASE III: Son los dispositivos médicos de muy alto riesgos sujetos a controles especiales, destinados a proteger o mantener la vida o para un uso de importancia sustancial en la prevención del deterioro de la salud humana, o si su uso representa un riesgo potencial de enfermedad o lesión.

#### 3) ENTREGA DE MANUALES Y DOCUMENTACIÓN TECNICA: El

Contratista deberá hacer entrega del equipo junto con los manuales y documentación técnica original de fábrica en idioma castellano y/o en inglés, donde se establezca la operación, mantenimiento, servicio y prevención a seguir. conforme a su tecnología, entregará el Manual de operación el cual deberá contener mínima la descripción de operación y funcionamiento global y detallado, así mismo deberá entrega Manual de Servicio Técnico que deberá incluir al menos lo siguiente: Planos de cada equipo con los elementos y accesorios que lo constituyen, Diagramas mecánicos, eléctricos y electrónicos, Diagrama de disposición física de los elementos, Lista de componentes, con referencia comercial, número de parte y valor, Instrucciones detalladas y procedimientos de ajuste y calibración paso a paso para la puesta en servicio, especificaciones técnicas de Mantenimiento Preventivo (calendario, rutinas), Instrucciones para mantenimiento preventivo, Instrucciones de fallas, Instrucciones para reparación.

Dentro de la documentación técnica, el Contratista deberá hacer entrega del certificado de calibración del equipo expedido por entidad debidamente habilitada o autorizada para este fin.

4) IMPORTACIÓN Y NACIONALIZACIÓN DEL EQUIPO: El contratista deberá entregar junto los equipos, las licencias y/o declaración de importación y documentos de legalidad de los productos nacionalizados.



 CÓDIGO:
 VERSIÓN:

 PT-M-MT-01
 03

 FECHA DE VIGENCIA:

 14/07/2020

Página 8 de 11 **ACTIVIDAD RESPONSABLE** 5) PREINSTALACIÓN E INSTALACION DEL EQUIPO: El Contratista deberá realizar de forma preferencial la instalación y preinstalación de los equipos objeto de compraventa. El montaje y puesta en marcha: Será de exclusiva responsabilidad del contratista. El contratista deberá responder por el incumplimiento de esta obligación. 6) RECEPCIÓN TÉCNICA DEFINITIVA: Consiste en el recibo definitivo del equipo previa verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas contratadas y pruebas de validación y de normal funcionamiento del equipo conforme a las especificaciones del fabricante y a los patrones de operación y rendimiento dados a conocer en la oferta o en el contrato, así como del cumplimiento por parte del contratista de las condiciones de introducción de la tecnología establecidas en esta política o en el contrato. 9) GARANTIA: La garantía será por un periodo mínimo de doce (12) meses, a partir de la fecha de la recepción técnica definitiva y a satisfacción del equipo, con cobertura del mantenimiento preventivo y correctivo durante su vigencia. 10) CALIDAD.- EL CONTRATISTA garantizará que la totalidad de los elementos objeto del contrato, se encuentren en perfecto estado y reúnan los estándares de calidad propios de este tipo de bienes, por lo tanto se compromete y obliga a sustituir sin costo adicional el equipo según corresponda o todos los elementos que presenten defectos técnicos o defectos de calidad, estética o funcionalidad, dentro del

**11) MANTENIMIENTO:** Durante el tiempo de la garantía, el Contratista realizará el mantenimiento preventivo y el mantenimiento correctivo del

cotización de compra, la cual hará parte integral del contrato.

término de las 72 horas siguientes al reporte que le realice el interventor del contrato o en su defecto dentro del término que éste le indique, de tal manera que cumpla con todas las especificaciones contenidas en la



CÓDIGO: VERSIÓN:
PT-M-MT-01 03
FECHA DE VIGENCIA:
14/07/2020
Página 9 de 11

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
equipo.	

12) PLAN DE CAPACITACION O ENTRENAMIENTO PREVIA AL USO DE LA TECNOLOGIA: El Contratista deberá garantizar el plan de capacitación y entrenamiento para el personal técnico y operativo y además de este, al personal médico o asistencial designado cuando ella correspondiere a equipos médicos o biomédicos o dispositivos médicos. El programa de capacitación comprenderá como mínimo el entrenamiento sobre el funcionamiento, mantenimiento y operación de los equipos y deberá cubrir los siguientes aspectos sin limitarse a ellos:

- **a.** Descripción general del sistema.
- **b.** Aplicación
- c. Conocimiento de partes o composición y/o de configuración del equipo.
- **d.** Descripción y explicación del modo de utilización en forma detallada del equipo.
- e. Conceptos generales sobre utilización del sistema.
- **f.** Técnicas de diagnóstico, identificación y recuperación de fallas.
- g. Mantenimiento del sistema.
- h. Reparaciones
- i. Manejo de manuales de uso, de mantenimiento y reparación, planos técnicos y de operación, cuidados básicos a tener con el equipo.
- **j.** Cuidados, precauciones y condiciones de seguridad para la manipulación, uso y operación del equipo.

Además todos aquellos temas que EL CONTRATISTA y CONTRATANTE considere necesarios para una buena capacitación. El CONTRATISTA deberá realizar pruebas o evaluaciones de conocimiento al personal capacitado para medir el resultado del plan de entrenamiento y su resultado lo trasladará al supervisor del contrato, con el fin de determinar la necesidad de reforzar, complementar o realizar una nueva capacitación, si la organización presenta inconformidad y lo estima pertinente, el Contratista deberá repetir la capacitación y evaluación sin ningún costo adicional, de tal manera que se garantice su resultado



 CÓDIGO:
 VERSIÓN:

 PT-M-MT-01
 03

 FECHA DE VIGENCIA:

 14/07/2020

		Página	a 10 de 11
	ACTIVIDAD		RESPONSABLE
efectivo.			
asociados con la adquisición del proceso del Proceso Mantenimiento y Calibración Este procedimiento se bas necesidades de mantenimiento de man	on un sub proceso para minimizar ón y uso de la tecnología; controla o de Gestión Administrativa y d	do a través enominado nsidera las otación en	
equipos.  Fruto del mejoramiento de aplicación de este estándade manera sistémica y se	tenimiento de equipos plan de cal de este proceso y en concordan r se realizan capacitaciones al taler sistemática en el manejo del eq tación se incluyeron equipamiento	cia con la to humano uipamiento	Proveedor Usuario del equipo Empresa cliente
de la comparación con el	ida equipo se garantiza su calibraci patrón estándar superior teniendo ndaciones del fabricante, haciend ros usuarios.	en cuenta	
independiente de la capaci de la entrega del equipo ur y por equipos, con el ánim de los equipos y los disp eventos adversos y dismir	ecesidades de nuestros usuarios s tación individual que se realiza en e na capacitación con una alcance po o de reforzar el conocimiento de la ositivos médicos para mejorar el nuir los riesgos para la presencia l uso y adicionalmente disminuir lo	el momento or servicios operación reporte de de eventos	



 CÓDIGO:
 VERSIÓN:

 PT-M-MT-01
 03

 FECHA DE VIGENCIA:

 14/07/2020

 Página 11 de 11

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
La empresa cliente conjunto con el contratista realizará capacitaciones	
continuas al personal asistencial sobre el manejo seguro de equipo	
biomédico, en cada uno de los puestos de trabajo de los servicios,	
identificando la tecnología empleada en el área. las capacitación	
incluyen como metodología la siguiente:	
Descripción general del equipo	
Manejo operacional del equipo e identificación de partes	
Prácticas de manejo con simulador de paciente	
Requerimientos del cuidado del equipo y riesgos de mismo	
Test de evaluación al personal capacitado	